

01-TH-005880-I-2018

COMUNICACION INTERNA

Neiva - Huila, 20 de Marzo de 2018

SEÑOR
DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA
Gestor de Presupuesto
PRESUPUESTO
E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Asunto: Solicitud de Anulacion de CDP y Resolucion

Cordial Saludo:

Por medio de la presente sólito la Anulación de la Resolución No 94 del 15 de marzo de 2018 y el **CDP** No **1354** de 15 de Marzo de 2018, debido a que la Comisión otorgada a la Doctora **LUZ ÁNGELA NARVAEZ CERQUERA** fue cancelada debido que no fue posible llevar acabo la actividad para la cual fue comisionada la funcionaria.

Agradezco la Atención a la Presente

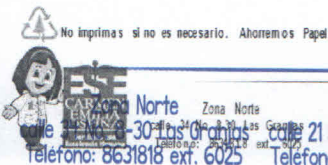
atentamente
ROCIO CORREA LOZADA
Coordinador Talento Humano

Copia Interna: Señora - OLGA CRISTINA YACUMA GONZALEZ - Auxiliar Administrativo

Proyectó : S.Osorio

E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
Nit. 813.005.265-7
GERENCIA

Fecha: 20-03-18
Hora: 11:25 AM
Recibe: OLGA J.



"Servimos con Excelencia Humana"
Servimos con Excelencia Humana

RESOLUCIÓN No 94
(MARZO 15 DE 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A UNA COMISION A UN FUNCIONARIO DE LA E.S.E CARMEM EMILIA OSPINA, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar a la **Dra. LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.220.893 con el fin de asistir **LA CIUDAD DE BOGOTA A REALIZAR GESTION DE CARTERA PARA GESTION DE PAGO CON LA EPS COOMEVA EL DIA 16 DE MARZO DE 2018**. Pernoctado quien saldrá de la ciudad de Neiva. Se desplazara en el vehículo TOYOTA –OWI 606

Que la Gerencia autorizó a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.220.893 con el fin de asistir **LA CIUDAD DE BOGOTA A REALIZAR GESTION DE CARTERA PARA GESTION DE PAGO CON LA EPS COOMEVA EL DIA 16 DE MARZO DE 2018**. Pernoctado quien saldrá de la ciudad de Neiva.

Que el Acuerdo No. 05 del 14 de Julio de 2017, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar esta clase de comisión a la **Dra. LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.220.893, son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2018, Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2020203 y Rubro de Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2020215, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- **1354** de 15 de Marzo de 2018.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicio al siguiente funcionario, para que se traslade de la sede habitual de trabajo por el día y por el objeto que a continuación se señala:

Nombre:	LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
C.C. No.:	1.075.220.893
Cargo:	SUBGERENTE
Lugar de la Comisión:	BOGOTA
No. De Días de la Comisión:	(01) 16 DE MARZO DE 2018
Objetivo de la Comisión:	"ASISTIR LA CIUDAD DE BOGOTA A REALIZAR GESTION DE CARTERA PARA GESTION DE PAGO CON LA EPS COOMEVA EL DIA 16 DE MARZO DE 2018.Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar los viáticos y gastos de viaje al siguiente funcionario:

Nombre:	LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
C.C. No.:	1.075.220.893
Cargo:	SUBGERENTE
Lugar de la Comisión:	BOGOTA
No. De Días de la Comisión:	(01) 16 DE MARZO DE 2018
Objetivo de la Comisión:	"ASISTIR LA CIUDAD DE BOGOTA A REALIZAR GESTION DE CARTERA PARA GESTION DE PAGO CON LA EPS COOMEVA EL DIA 16 DE MARZO DE 2018.Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.



No. Días Pernoctados:	(01) 16 DE MARZO DE 2018
No. Días No Pernoctados:	(0)
Valor a Viaticar:	\$ 285.714
Gastos de Viaje	\$ 300.000

ARTÍCULO TERCERO Páguese las siguientes sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje:

Nombre	DCP No.	VALOR
PATRICIA QUINTERO FIERRO	1354	\$585.714

ARTÍCULO CUARTO: Páguese la siguiente suma por concepto de viáticos y gastos de viaje a la funcionaria de conformidad con el CDP No. 1354 de fecha 15 de Marzo de 2018, por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$585.714).**

ARTÍCULO QUINTO: Una vez terminada la presente comisión el funcionario comisionado deberá legalizar la respectiva comisión dentro de los cinco días siguientes; anexando los respectivos soportes y el Comprobante de Permanencia ante el Área de Tesorería y Presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Quince (15) días del mes de Marzo de 2018.

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.
Gerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano

Proyecto: SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
Apoyo Profesional Talento Humano.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828